

LUQUILLO

Descubre. Disfruta. Vive



3ra Reunión 2da Sesión Ordinaria
P.de O. 09
Administración Municipal

ORDENANZA NÚMERO: 09

SERIE 2025

APROBAR EL REGLAMENTO PARA ESTABLECER LAS NORMAS DE USO, FUNCIONAMIENTO Y ARRENDAMIENTO DEL CENTRO DE USOS MÚLTIPLES COMPLEJO DEPORTIVO CAPITAL DEL SOL Y DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 09, SERIE 2015-2016 Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** En la urbanización Brisas del Mar de Luquillo existe un Centro de Usos Múltiples Complejo Deportivo Capital del Sol propiedad del Municipio de Luquillo.
- POR CUANTO:** La estructura del Centro y sus áreas pueden ser utilizadas para efectuar actividades sociales, educativas, culturales, entre otras; así como reuniones en beneficio de la comunidad y que fomenten la sana convivencia.
- POR CUANTO:** El uso, funcionamiento y arrendamiento de dicha estructura propiedad del Municipio de Luquillo debe estar reglamentado a tenor con la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal.
- POR CUANTO:** La Administración Municipal de Luquillo podrá garantizar a la comunidad el uso correcto de las facilidades propiciando la protección de la propiedad municipal y el interés público.
- POR CUANTO:** El Centro necesita mantenerse en óptimas condiciones, lo que implica realizar reparaciones frecuentes, mantenimiento de equipos, el pago por servicios de energía eléctrica y agua, entre otros. Estos gastos deben sufragarse con los ingresos que generen las actividades, mediante el cobro de un canon de arrendamiento.
- POR CUANTO:** Es la intención de la Administración Municipal destinar los recaudos correspondientes en una cuenta especial, en el presupuesto del Municipio, con el objetivo de cubrir los gastos de mantenimiento del edificio.
- POR CUANTO:** El Municipio será responsable de la administración y funcionamiento del Centro, entendiéndose que será el custodio de la llave, equipo y demás objetos en el inventario; según consta en la información recopilada por el Encargado(a) de la Propiedad Municipal.

Capital del Sol

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LUQUILLO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA:

Adoptar, como por la presente se adopta, el Reglamento para Establecer las Normas de Uso, Funcionamiento y Arrendamiento del Centro de Usos Múltiples Complejo Deportivo Capital del Sol, localizado en la urbanización Brisas del Mar, Luquillo, Puerto Rico.

SECCION 2DA:

Dicho Reglamento se aneja y se hace formar parte de esta Ordenanza.

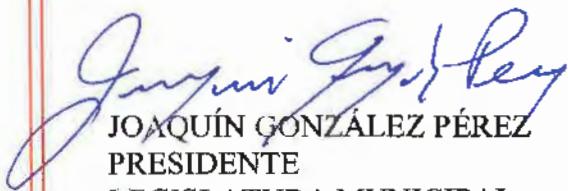
SECCIÓN 3RA:

Toda ordenanza, acuerdo o resolución vigente que en todo o en parte estuviere en conflicto con la presente, queda por ésta derogada.

SECCIÓN 4TA:

Que esta Ordenanza regirá inmediatamente después de la firma el Alcalde. Copia de esta debidamente certificada por la secretaria de la Legislatura Municipal será remitida a la Oficina del Alcalde, a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Finanzas, a la Oficina de Rentas Públicas, Departamento de Recreación y Deportes y a la Oficina Gerencia y Presupuesto, para su conocimiento y acción que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL 16 DE OCTUBRE DE 2025.

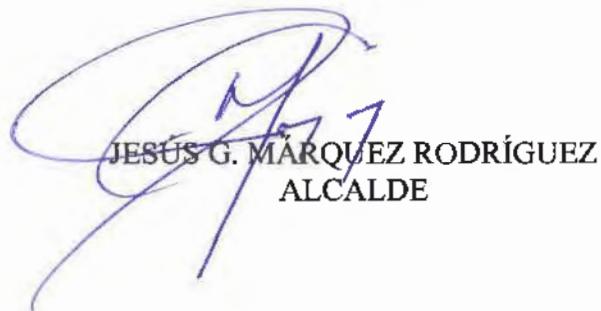


JOAQUÍN GONZÁLEZ PÉREZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



ALBA N. FIGUEROA GERENA
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE EL 31 DE OCTUBRE DE 2025.



JESÚS G. MÁRQUEZ RODRÍGUEZ
ALCALDE

SELLO OFICIAL

Capital del Sol



CERTIFICACIÓN

YO, ALBA N. FIGUEROA GERENA, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LUQUILLO, PUERTO RICO, certifico que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 09, Serie 2025 aprobada por la Legislatura Municipal en la 3ra Reunión de la 2da Sesión Ordinaria, celebrada y aprobada por la Legislatura Municipal el 16 de octubre de 2025 y firmada por el alcalde el 31 de octubre de 2025.

INTITULADA

APROBAR EL REGLAMENTO PARA ESTABLECER LAS NORMAS DE USO, FUNCIONAMIENTO Y ARRENDAMIENTO DEL CENTRO DE USOS MÚLTIPLES COMPLEJO DEPORTIVO CAPITAL DEL SOL Y DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 09, SERIE 2015-2016 Y PARA OTROS FINES.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los votos de los siguientes Legisladores Municipales:

A FAVOR: HONS.

LIDUVINA FELICIANO PARRILLA
ROSA M. GARCIA CALES
JOAQUIN GONZALEZ PEREZ
JOSÉ GONZÁLEZ VÁZQUEZ
LUIS A. MORALES MONTANEZ
EFRAEDITH QUIÑONES CARMONA
WILFREDO RÍOS SALDAÑA
ÁNGEL L. ROSA BARRIOS
LIZANDRA VEGA GUZMÁN

AUSENTES: HON:

SANTOS M. FRANCO MARTINEZ

ABSTENCIÓN: HON:

Expido la siguiente **CERTIFICACIÓN** en Luquillo, Puerto Rico el 31 de octubre de 2025 y estampo en ella el **SELLO OFICIAL** de esta Legislatura Municipal.

Alba N. Figueroa Gerena
Alba N. Figueroa Gerena
Secretaria Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL

Capital del Sol